



MADRID 2016 todas las noticias de la candidatura
CIUDAD CANDIDATA

abertis te ofrece
CANAL BOLSA

ep

europa press

Jueves, 15 de enero 2009

En esta sección

NACIONAL
INTERNACIONAL
economía y finanzas
DEPORTES
epsocial
TECNOLOGÍA
CULTURA
GENTE
INNOVA
LENGUAS

OTR PRESS
TV
SALUD
CIENCIA
MOTOR
COMUNICADOS
Fotos
Videos
Cotizaciones
Sorteos
Tiempo
Tráfico
Cartelera



Català

Amb la col·laboració de  **Generalitat de Catalunya
Departament de Cultura
i Mitjans de Comunicació**

En Castellano: [Cataluña](#) | [Barcelona](#) | [Girona](#) | [Lleida](#) | [Tarragona](#) | [Balears](#)

El TC anul·la la decisió d'Interior de prohibir una manifestació de Mossos a les eleccions del 2006

BARCELONA, 14 de gener (EUROPA PRESS)

El Tribunal Constitucional (TC) ha anul·lat la decisió de la Conselleria d'Interior d'impedir la manifestació convocada per sindicats de Mossos d'Esquadra l'octubre del 2006 durant la campanya per a les eleccions al Parlament de l'1 de novembre.

En una sentència del 15 de desembre del 2008, el TC considera que es va vulnerar el dret fonamental de reunió i manifestació, de manera que també anul·la l'acord de la Junta Electoral Provincial i la sentència del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya (TSJC).

La sentència diu que el dret de reunió no es pot limitar en període electoral a entitats que no es presenten als comicis i que no suposen una alteració de l'ordre públic o la vulneració clara d'altres drets com el de sufragi. De fet, afirma que "contràriament, es podria arribar a l'absurd que durant la campanya electoral estiguessin absolutament prohibides totes les manifestacions".

La manifestació havia estat convocada pels sindicats CAT-EM, SPC i APPAC, en contra del conveni laboral signat per SAP-UGT, CCOO i APESME amb la Conselleria d'Interior, llavors encapçalada per Montserrat Tura, i que havia de firmar-se el 21 d'octubre del 2006.

El departament va denegar el permís a la manifestació perquè considerava que podia incidir en la campanya. La Junta Electoral Provincial va donar la raó a Interior i el TSJC va ratificar la decisió el migdia del mateix 26 d'octubre.

Finalment, la tarda del 26 d'octubre es van concentrar uns 500 agents a la plaça Catalunya, no uniformats ni armats, amb el suport de diversos sindicats de Policia Nacional, Guàrdia Civil i Ertzaintza.

En un comunicat, el CAT-EM ha considerat avui que la sentència reconeix el dret a manifestar-se per "problemàtiques laborals o socials en períodes electorals" i estableix "un precedent molt important que impedirà al poder polític cometre abusos en el futur".

<p>Treballa En Ajuntaments Més De 20000 Places De Funcionari Oblida't De Tornar A Buscar Feina</p>	<p>Mossos d'Esquadra Oposiciones Mossos d'Esquadra. Garantizamos Tu Aprobado. Infórmate</p>
---	--

Anuncios Google

Comparteix aquesta notícia:
 

Aquesta Agència de Premsa en Català té ajuda econòmica de la Generalitat de Catalunya

MÁS NOTICIAS

17:38 Els concursos de creditors augmenten un 264,1% a Balears al 2008, amb 142 processos

PALMA DE MALLORCA, 15 de gener (EUROPA PRESS) L'any passat s'han registrat a Balears un total de 142 processos de concursos de creditors, fet que suposa un 264,1% més que al 2007, quan es van comptabilitzar 39, segons dades de Crèdit i Caució recollits per Europa Press a partir de les dades publicats en el Butlletí Oficial de l'Estat (BOE). ➤

17:38 Agro.- Brussel·les anuncia mesures de suport al sector lacti per equilibrar el mercat

BRUSSEL·LES, 15 de gener (EUROPA PRESS) La comissària europea d'Agricultura, Mariann Fischer Boel, ha anunciat avui noves mesures de suport al sector lacti amb l'objectiu de fer front a la caiguda dels preus de la llet i els seus derivats i contribuir a "estabilitzar el mercat". ➤

17:37 El festival Curt Ficcions s'estrena demà a Barcelona amb 24 curts a concurs

BARCELONA, 15 de gener (EUROPA PRESS) La XII edició del festival de curtmetratges Curt Ficcions s'inaugura demà a Barcelona. Fins al dia 22, es projectaran als cines Maldà 24 curts, 6 amb segell català, d'una

LÍDERES POR RESULTADOS

- Más Noticias | Más Leídas
- La Caixa invertirà 3,6 milions per restaurar nou cellers modernistes catalans
 - El PP de Barcelona reclama més recursos per eradicar la mendicitat del carrer
 - La tuneladora per a l'ampliació dels FGC de Sabadell (Vallès Occidental) començarà a perforar a final del 2009
 - Més de 600 persones acudirán dijous que ve a la conferència 'Un món sense pobresa'
 - L'Ajuntament de Palma dóna suport a la proposta del Consell de Mallorca de construir HPO en Can Domenge
 - MWC.- La Generalitat donarà suport a la presència de 21 empreses catalanes en el Mobile World Congress
 - Agro.- Unió de Pagesos titlla de "clarament insatisfactòria" la gestió del conseller Llena
 - Trànsit valora positivament l'arrencada de la velocitat variable
 - El PP català reprotxa al Govern la falta de debat real en la tramitació de la LEC
 - La coproducció del Teatre Principal de la primera novel·la de Villalonga s'estrenarà a Barcelona
 - Més de 400 empresaris reflexionen sobre l'empresa familiar al teatre Principal de Palma
 - El PP de Sant Joan reclama a l'administració suport en el finançament de projectes
 - El Cercle d'Estudis Sobiranistes reprotxa al Govern endarrerir l'ús del català a la UE
 - El PP de Vila demanarà una comissió per a

Subscriu-te a les notícies de Català en el teu entorn:













Titulares en tu Web - Boletín Personalizado



ASEGÚRATE una alta rentabilidad con la cuenta AZUL
 cuenta AZUL RENTABILIDAD MES A MES TOTAL DISPONIBILIDAD
5,35% TAE
 Hasta el 1 de junio 2009
 HAZTE CLIENTE
 Banesto.com

f finanzas.com

Portada NOTICIAS Cotizaciones Análisis Finanzas Personales Vivienda Empresas Empleo Comunidad Servicios
 Al minuto Economía Bolsas Empresas Vivienda **Empleo** Hipotecas Fiscalidad Depósitos Fondos y Planes Formación Análisis Todas Notas Prensa RSS

Noticias Reportajes Entrevistas Opinión

IBEX 35:

Estás en: Finanzas > Noticias > Empleo

16 de Enero de 2009

MANIFESTACIÓN-ELECCIONES

El TC reconoce el derecho de los mossos a manifestarse en campaña electoral

14/01/2009 - 14:53 - Noticias EFE

[Suscríbete a las noticias](#)

Vota | 0 Votos

Opina 0 Opiniones Imprimir Enviar Rectificar

Barcelona, 14 ene (EFE).- El Tribunal Constitucional (TC) ha dado la razón a un sindicato de los Mossos d'Esquadra y ha reconocido que tenía derecho a manifestarse en plena campaña de las elecciones catalanas de 2006, por lo que considera que la Junta Electoral, que prohibió la marcha, infringió su derecho de reunión y manifestación.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, el TC recoge los planteamientos expresados en un recurso por el sindicato Colectivo Autonómico de los Mossos (CAT-ME), que convocó una manifestación para el 26 de octubre de 2006, que finalmente no se pudo llevar a cabo porque la prohibió la Junta Electoral Provincial de Barcelona.

La manifestación fue convocada para reivindicar mejoras salariales y la dignificación de la labor policial de los Mossos, y fue prohibida por la Junta Electoral al entender que podría tener incidencia en el proceso electoral en marcha para las elecciones al Parlament, del 1 de noviembre de 2006.

El sindicato recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), que el mismo día en el que estaba convocada la manifestación dio la razón a la Junta Electoral y prohibió la marcha al argumentar que entre las reivindicaciones de los Mossos se podrían incluir "reprobaciones" a la gestión efectuadas por los políticos e impedir así una campaña electoral equilibrada.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha dado ahora la razón al sindicato, al considerar que la prohibición de la manifestación infringió el derecho a reunión y manifestación, cuando la propia legislación electoral "protege la libertad de expresión, de la cual el derecho de reunión es un instrumento".

"Lo contrario -agrega la sentencia-, conduciría al absurdo, pues significaría que durante la campaña electoral estarían absolutamente prohibidas todas las manifestaciones".

En su fallo, el Constitucional subraya que el mero hecho de estar en campaña electoral y el "consiguiente monopolio" a favor de los candidatos y partidos políticos "no deben ser obstáculo para que los ciudadanos o los grupos sociales puedan tener una auténtica participación democrática, además de en el proceso electoral en curso, en el ejercicio del derecho de reunión y manifestación".

Por este motivo estima "evidente" que la desautorización de la manifestación "sobre la base de su posible influencia en el proceso electoral" no ha ponderado la protección de los valores constitucionales de reunión y manifestación.

"El interés público que conlleva que la campaña electoral se realice exclusivamente entre los partidos políticos, coaliciones, federaciones, agrupaciones y candidatos no ha de impedir el respeto a otros valores constitucionales y derechos fundamentales", remarca la sentencia.

Comparte esta noticia - ¿Qué es esto?

LO + LEÍDO LO + COMENTADO LO + VOTADO

- Japan Tobacco sube el precio de Winston y Camel entre 10 y 15 céntimos
- Trichet descarta dejar en cero los tipos de interés
- Cuatro entidades financieras se quedan con 2.000 pisos de El Pocero
- La compraventa de viviendas profundiza su caída con un desplome histórico
- El Ibox bajará en 2009

[+] VER TODA LA ACTUALIDAD

Opina

Aprovecha las ventajas de ser un usuario registrado y **Regístrate**
 Para realizar un comentario con tu perfil, primero debes identificarte: **Login**.

Nombre *

Email *

Acepto todas las condiciones de uso

Opinión *
 escribe aquí tu comentario

* campos obligatorios

Listado de comentarios

LO MÁS RECIENTE LO MÁS VALORADO

Buscar Noticias, cotizaciones IR

usuario contraseña IR

Soy suscriptor de Mi cartera de inversión.
[Regístrate](#) | ¿Has olvidado tu contraseña?



EL PRECIO DE LA "LIBERTAD" 1 de 10
Millonarios gracias al divorcio
 Repasamos los divorcios más caros de la industria del cine, los negocios y el deporte



APRENDER INGLES DE NEGOCIOS

The Three Kings are the listed securities, distributing about 27% more in dividends
 In total they will distribute more than 3,100... [+]

Colchones de Latex. La mayor tienda del descanso. **PVP: 330,00 €**

Vino Baboix 2005. Compra en tu casa como en el súper. **PVP: 12,30 €**



Miércoles, 14 de enero de 2009 (Actualizado a las 14:26)

LO ÚLTIMO

El TC reconoce el derecho de los mossos a manifestarse en campaña electoral

EFE - 14/01/2009 13 : 53

Barcelona, 14 ene (EFE).- El Tribunal Constitucional (TC) ha dado la razón a un sindicato de los Mossos d'Esquadra y ha reconocido que tenía derecho a manifestarse en plena campaña de las elecciones catalanas de 2006, por lo que considera que la Junta Electoral, que prohibió la marcha, infringió su derecho de reunión y manifestación.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, el TC recoge los planteamientos expresados en un recurso por el sindicato Colectivo Autónomo de los Mossos (CAT-ME), que convocó una manifestación para el 26 de octubre de 2006, que finalmente no se pudo llevar a cabo porque la prohibió la Junta Electoral Provincial de Barcelona.

La manifestación fue convocada para reivindicar mejoras salariales y la dignificación de la labor policial de los Mossos, y fue prohibida por la Junta Electoral al entender que podría tener incidencia en el proceso electoral en marcha para las elecciones al Parlament, del 1 de noviembre de 2006.

El sindicato recurrió al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), que el mismo día en el que estaba convocada la manifestación dio la razón a la Junta Electoral y prohibió la marcha al argumentar que entre las reivindicaciones de los Mossos se podrían incluir "reprobaciones" a la gestión efectuadas por los políticos e impedir así una campaña electoral equilibrada.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional ha dado ahora la razón al sindicato, al considerar que la prohibición de la manifestación infringió el derecho a reunión y manifestación, cuando la propia legislación electoral "protege la libertad de expresión, de la cual el derecho de reunión es un instrumento".

"Lo contrario -agrega la sentencia-, conduciría al absurdo, pues significaría que durante la campaña electoral estarían absolutamente prohibidas todas las manifestaciones".

En su fallo, el Constitucional subraya que el mero hecho de estar en campaña electoral y el "consiguiente monopolio" a favor de los candidatos y partidos políticos "no deben ser obstáculo para que los ciudadanos o los grupos sociales puedan tener una auténtica participación democrática, además de en el proceso electoral en curso, en el ejercicio del derecho de reunión y manifestación".

Por este motivo estima "evidente" que la desautorización de la manifestación "sobre la base de su posible influencia en el proceso electoral" no ha ponderado la protección de los valores constitucionales de reunión y manifestación.

"El interés público que conlleva que la campaña electoral se realice exclusivamente entre los partidos políticos, coaliciones, federaciones, agrupaciones y candidatos no ha de impedir el respeto a otros valores constitucionales y derechos fundamentales", remarca la sentencia. EFE jf/pl/pv

el confidencial

Cotizalia

Vanitatis

Enlaces de Interés

Formación	Motor	Belleza	Electrónica	Servicios	Casa	Viaje	Dinero	Entretenimiento
-----------	-------	---------	-------------	-----------	------	-------	--------	-----------------

El TC reconoce el derecho de los «mossos» a manifestarse en periodo electoral

Jueves, 15-01-09

ABC

BARCELONA. El Tribunal Constitucional (TC) ha anulado la decisión de la Conselleria de Interior de impedir la manifestación convocada por sindicatos de Mossos d'Esquadra en octubre de 2006, durante la campaña para las elecciones al Parlament del 1 de noviembre.

En una sentencia del 15 de diciembre de 2008, el TC considera que se vulneró el derecho fundamental de reunión y manifestación, por lo que también anula el acuerdo de la Junta Electoral Provincial y la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

La sentencia dice que el derecho de reunión no se puede limitar en periodo electoral a entidades que no se presentan a los comicios y que no suponen una alteración del orden público o la vulneración clara de otros derechos como el de sufragio. De hecho, afirma que, «de lo contrario, se podría llegar al absurdo de que durante la campaña electoral estuvieran absolutamente prohibidas todas las manifestaciones». La protesta fue convocada por tres sindicatos, en contra del convenio laboral firmado por otros tres con la entonces consellera de Interior Montserrat Tura.

Al final, el 26 de octubre se concentraron unos 500 agentes no uniformados ni armados.